

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

El Maestro de Instruccion primaria.

Muchas veces se oye pronunciar con desprecio el nombre profesional que sirve de epígrafe á este escrito. Quieren poner algunos al Maestro en el lugar más bajo de todos los funcionarios, y le consideran innecesario y hasta perjudicial en los pueblos, especialmente en los de corto vecindario, salvo honrosas excepciones. Los que tal piensan, permítaseme les diga, que, no conociendo ó no queriendo conocer cuál es la elevada mision del Maestro de Instruccion primaria, puede calificárseles con las duras palabras de ignorantes y maliciosos.

¡Dignos de lástima son por cierto los que persiguen á los encargados de la educacion de la niñez, porque por sí mismos se adquieren el desprecio de las personas sensatas y amigas de la civilizacion de sus semejantes!

El noble Profesorado de primera enseñanza, al que me honro pertenecer, no cede en importancia á ningún destino; y el nombre de Maestro, con que los Apóstoles llamaban á Jesus, no es por lo mismo de inferior condicion que el de cualquiera otro cargo, oficio ó car-

AÑO VI.—N.º 24 —10 DE JUNIO DE 1866.

rera, ni debe humillarse ante los ilustres de Licenciado y Doctor.

En defensa de esta respetable y apreciable clase y para que lo sepan los que no quieren saberlo, y los que verdaderamente lo ignoran, voy á decir en alta voz que es este sacerdocio civil, esta utilísima profesion, objeto predilecto hoy de sabios y virtuosos patrios.

El Maestro de Instrucción primaria es el principal agente de la gran obra de la regeneración social. Es el que deposita en los tiernos corazones de la infancia, que la nación le confía, la semilla del Evangelio y del saber para que algún día se convierta en una abundante cosecha. Es el manantial que produce la fuente para formar luego el arroyuelo, y por último el río. Es el que trabaja diariamente porque el hombre sea un verdadero modelo de finura, de virtud y de ilustración, enseñando á fuerza de mucha paciencia y grandes trabajos á leer y escribir para poder seguir carreras determinadas, y poder desempeñar los destinos de la Pátria, y demás cosas útiles á los usos comunes de la vida. Es el que por medio de la aritmética abre las puertas de las ciencias exactas, y enseña el cálculo, tan necesario en el mundo para todos los hombres, sea cualquiera la posición que ocupen en la sociedad. Es el que enseña los principios del idioma pátrio, y á escribir correctamente por medio de la gramática. Por la geografía descubre al niño el firmamento, los cuerpos celestes que están fijos ó que vagan por la inmensidad del espacio, y las leyes que los rigen; pone de manifiesto el globo terraqueo; enseña los mares y los continentes con sus montañas y sus ríos con sus bosques y sus valles, divididos en grandes y pequeñas naciones donde florecen grandes y pequeñas poblaciones más ó menos civilizadas y regidas por diversas formas de gobierno. Por medio de la historia religiosa y profana le enseña las vicisi-

tudes que sufrió la religion cristiana y la marcha de la humanidad en el mundo, durante todo el tiempo de su existencia.

Es el que además le dá otras nociones de ciencias y artes que la vigente Ley de Instrucion pública previene, todo segun la clase y grado de la escuela, donde representa respecto de los niños las augustas funciones de Padre. El Maestro es, pues, el que dispensa al hombre el mayor de los beneficios, cual es la educacion é instruccion, por las cuales se perfecciona y ennoblece, y sin las cuales apénas se distinguiria de los seres irracionales, y viviria en medio de la mayor abyeccion y desprecio. Así es que el ignorante está á merced del charlatan, y dependiente con exceso del hombre instruido. Por eso dijo un célebre escritor: «El que no sabe leer ni contar depende de todo lo que lo rodea.» Con sus buenos consejos es el extirpador del vicio y multiplicador de la virtud, formando así fieles observadores de la Ley divina, buenos ciudadanos, buenos padres de familia y amigos, para que así haya tranquilidad en las naciones, en los pueblos, en las casas, y no haya criminales; en una palabra, el Maestro de Instruccion primaria siempre está luchando con el mal para alcanzar el bien. Es en fin, el que enseña al niño, con cariñoso celo, los elementos de la Religion cristiana, fuente de todas las virtudes, y guia divino que nos conduce á la gloria, por medio de sus saludables máximas, para gozar en la mansion de los Ángeles de la felicidad eterna.

MIGUEL HERNANDEZ CEPA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Solicito el Gobierno por difundir los conocimientos de utilidad general, facilitando las enseñanzas más conducentes á adquirirlos, ha fijado su atencion en el dibujo en sus diferentes ramos y numerosas aplicaciones como preparacion y base de los oficios y artes industriales. El dibujo lineal, introducido en las Escuelas Normales y superiores de primera enseñanza, y el de adorno, para el que se han abierto clases muy concurridas de artesanos y obreros en la capital y en otras poblaciones del reino, han producido ya excelentes resultados, y los han de producir mayores en lo sucesivo. Pero la marcha seguida en la propagacion de una enseñanza de tan gran trascendencia para perfeccionar los productos de la industria es demasiado lenta, y necesita nuevo impulso para hacerla accesible al más humilde artesano. Solo llevándola á las Escuelas elementales y á las de adultos, donde se educa la gran masa del pueblo, es como se logrará inculcar á este el buen gusto y fomentar su inclinacion á nobles y puros gozes, proporcionándole recursos para perfeccionar y hacer más beneficioso el trabajo.

Estudio de lujo en otros tiempos, se ha hecho ya vulgar, merced á los nuevos métodos, el conocimiento de un arte necesario, ó al ménos útil para todos. Entre dichos métodos, el de Hendrech particularmente, simplificando los procedimientos, prescindiendo de medios auxiliares costosos, y graduando metódicamente los ejercicios, ha facilitando el estudio del dibujo, acomodándolo al régimen y marcha de las Escuelas de la niñez. Así lo demuestran repetidos ensayos, y con especialidad el que acaba de verificarse en Madrid bajo la inspeccion de una Junta de personas competentes, cuyo favorable informe ha sido confirmado por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.

En su virtud, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con el dic-

támen del Real Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Formarán parte del programa de la enseñanza elemental las nociones de dibujo.

2.^a Para instruir á los aspirantes al magisterio y á los Maestros en ejercicio se enseñará el dibujo por el método Hendrech en la Escuela Normal Central de Maestros desde el próximo curso de estudios de 1866 á 1867.

3.^a Serán admitidos gratuitamente á la expresada enseñanza de dibujo los Maestros que lo solicitaren.

4.^a Quedan autorizados los maestros en ejercicio para asistir á las lecciones, dejando encomendadas sus respectivas Escuelas á otros Maestros titulares con aprobacion de las autoridades locales y del Rector del distrito universitario, y siendo de su cuenta el pago de los suplentes.

5.^a Concurrirá precisamente á las lecciones en el curso próximo venidero un Maestro de cada una de las Escuelas Normales de provincia, y uno por lo ménos de la Central.

6.^a Los Rectores designarán los Maestros de las Escuelas Normales que hayan de asistir á las lecciones de dibujo, teniendo en consideracion las disposiciones y circunstancias de cada uno, y dispondrán la manera de suplirlos en las respectivas Escuelas durante su ausencia.

7.^a A los Maestros designados por los Rectores para instruirse en el dibujo se les abonará por una sola vez como indemnizacion de gastos, además del sueldo que disfruten, la suma de 500 escudos.

8.^a A estos Maestros los suplirán durante su ausencia los demás de las respectivas Escuelas en cuanto sea posible, ú otras personas competentes, retribuyéndose estos trabajos extraordinarios, á cuyo fin se destinan 300 escudos.

9.^a Para llevar á efecto lo prevenido en las dos disposiciones anteriores 7.^a y 8.^a, cuidarán los Gobernadores de que en el presupuesto adicional de las provincias respectivas para el año económico de 1866-67 se incluya la suma de 800 escudos.

10. Los Rectores manifestarán á la Direccion general de instrucción pública, antes de terminar el mes de Junio próximo, quiénes son los Maestros de Escuela Normal designados para instruirse en el dibujo, y las disposiciones adoptadas para suplirles

durante su ausencia de las Escuelas respectivas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1866.—*Vega de Armijo*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

SECCION DE VARIEDADES.

Maestros interinos. En este concepto parece han sido nombrados por la Junta de Instrucción pública D. Manuel Cacho y Dominguez, maestro con título superior, para la escuela incompleta de Castellanos de Villiquera, y D. Fermin Vicente que ha cursado y probado dos años en la normal, para la del mismo grado del pueblo de Aldearrodrigo.

Traslacion. D.^a Anastasia Ramos, maestra de niñas que era en Jerte, provincia de Cáceres, pasa á instancia suya y por acuerdo del Sr. Rector, á servir la escuela de Santibañez de Bejar. Esta maestra trasladada, y que viene á esta provincia, se nos dice que sirvió ya y dirigió la de niñas de la villa de Ledesma que obtuvo por oposicion, llevando catorce años de ejercicio en la enseñanza.

Visita de inspeccion. Ya debe estarse girando la que corresponde hacer en este mes á las escuelas del partido de Ciudad-Rodrigo. Por si no recuerdan los maestros la circular de la Junta de Instrucción pública de Marzo pasado, les traemos á la memoria los documentos que precisan tener á la vista y á la presentacion del Sr. Inspector. El interrogatorio por duplicado, pero contestadas sus 16 preguntas con precision y claridad, el inventario de los efectos adquiridos en el último bienio, los presupuestos del material, el libro de contabilidad donde figuran con fechas las partidas de ingreso y las de los gastos que se hacen para la adquisicion de útiles, los registros de matrícula, clasificacion y diario de asistencia, el reglamento vigentes, el programa concreto de lo que los niños y niñas aprenden por secciones en cada materia segun la categoría y grado de la escuela, y por último de observaciones por si el Sr. Inspector tuviese alguna que hacer á los Maestros.

Las Juntas locales tienen tambien el deber de presentar las actas que se hayan estendido como resultado de las visitas giradas, con lo cual podrá á la vez juzgar el Inspector si las autoridades locales llenan tambien sus deberes, y apreciar mejor los relativos á los encargados de la enseñanza.

Concurso ordinario. En el últimamente anunciado y cuyo plazo terminó el 7 del corriente se nos ha asegurado que pasan de ocho las solicitudes de otros tantos maestros elementales que so-

licitan la escuela incompleta de Montejo, y que entre los aspirantes hay alguno que tiene hechos estudios superiores, y uno que tiene en propiedad y se halla en posesion de una escuela elemental completa, llevando ademas de 10 á 12 años de ejercicio en la enseñanza.

¿Si la Junta provincial podrá hacer propuesta con tal número de pretendientes?

Exámenes. El 4 del corriente parece que dieron principio los de fin de curso de los alumnos de la escuela Normal. Hemos oido decir que hay buenos estudiantes en los tres años de la carrera. Despues es natural que sigan los de las maestras, esto es los de las alumnas procedentes de la escuela Normal para probar su suficiencia en los cursos académico que hayan estudiado de conformidad con lo que se previene en el reglamento interior del establecimiento. A continuacion ó sea á últimos de mes ó primeros de Julio, es lo regular que haya los exámenes de reválida de Maestros y Maestras que aspiren al título superior y elemental.

Nuevas escuelas de niñas. Tenemes entendido que han de crearse muy pronto en los pueblos de Palacios Rubios y Montejo; en el primero la escuela será elemental completa con 166 escudos y emolumentos de ley, y en el segundo incompleta con 110 escudos y obvenciones de reglamento.

Digna de ologio y de publicidad es la conducta de estos Ayuntamientos por tan buen acuerdo, y estamos seguros que no pasará un año sin que los vecinos se feliciten, y se den por satisfechos de que el pequeño sacrificio que se imponen nada significa con el bien que la educacion y enseñanza han de reportar á sus hijas.

Subasta. Parece ser que ha sido aprobada la que tuvo lugar en la Seccion de Fomento el 24 del mes pasado para hacer las obras de ensanche del local de niños del pueblo de Aldea del Obispo.

No sucedió así con la anunciada por cuarta vez para la construccion del local de Arcediano, y no habiendo habido tampoco posterior, posible es ya que las obras se hagan en este pueblo por administracion y seria lo que acaso convendria.

Para últimos de mes se anunciará tambien la subasta de los locales de Molinillo y Pinedas, pueblos que como á los anteriores se concedió subvencion del Estado.

Proyecto de organizacion. El que sobre 1.^a enseñanza en general se dice haber presentado el Consejero Excmo. Sr. D. Fermín Caballero al Sr. Ministro de Fomento, todos los periodicos convienen que es una cosa notable y digna de la alta reputacion que goza. Una de las cuestiones principales de que se ocupa el Sr. Caballero en su proyecto es la de sueldos de los maestros, y en otra establece como base general el que la 1.^a enseñanza sea gratuita y obligatoria.

Lástima es que no se haya dado á luz este trabajo del ex-Ministro de la Gobernacion, hoy Consejero de Instruccion pública, porque de seguro la opinion general seria calificarle como se han calificado todos los de este eminente hombre de Estado.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVO MÉTODO PARA ENSEÑAR Á LEER

POR

D. FRANCISCO ALONSO GAMO.

Ya hemos hablado en otras ocasiones del método de este celoso y entendido profesor, pero sin tener conocimiento como hoy de su aparato que llama él *ortolográfico*. El invento del Sr. Gamo se compone de un bastidor de madera con listones fijos por donde sube y baja un cuadro formando sílabas que se presentan á placer del Maestro ó persona que se proponga enseñar á leer.

El autor del aparato segun su explicacion se ha propuesto que desaparezca con su método el penoso é ineficaz deletreo, concretando el silabéo de una manera útil á la par que agradable, puesto que la *intuicion* juega en su método y con ella se fija la *atencion*, facultad intelectual muy revelde en los niños que con aquella se lagro cautivar.

El aparato, como queda dicho, es un bastidor con listones fijos por los que sube y baja un cuadro en el que sucesivamente se ponen de manifiesto al niño, primero las letras vocales minúsculas y mayúsculas, ya solas ya combinadas con la h; luego se pasa á las sílabas directas con sus irregularidades, despues á las inveras, á las de contraccion y las compuestas, teniendo así reunido en el aparato y en corto espacio todos los elementos de la lectura para leer despues de un modo corriente.

El Maestro que desée adquirir el método del Sr. Gamo, puede dirigirse á nuestro establecimiento tipográfico, calle de la Rua, núm 25, y fijar el precio que le convenga para pedirle á Madrid, por que les hay de 100 rs., 120 y 140 segun el mayor ó menor esmero empleado en el aparato.

Bueno será que se sepa que mas de 500 escuelas en que hasta ahora se ha ensayado el método práctico del Sr Gamo, en todas se han obtenido escelentes resultados.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.